Junta Municipal
Asunción

953

PJM/Nº.....310...../16

VISTO: El Memorándum DOC 055/16 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 19 de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se remite el **Dictamen Nº 002/16 del Comité de Evaluación**, integrado según **Resolución PJM/Nº 120/16,** con respecto al **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 05/15,** para la **"Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – PAC Nº 300.432/16**" – Ad Referéndum – Primera Prórroga, el cual textualmente expresa:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Art. 64, como miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución PJM/Nº 120/16, de fecha 8 de febrero del año en curso, emitimos por este acto la EVALUACIÓN de las ofertas presentadas por las empresas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015 para la "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal"-PAC Nº 300.432/16 Ad Referéndum, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN:

- *Memorando J.A. Nº 40/2015 de fecha 13 de octubre de 2015 de la Jefatura de Adquisiones solicitando el inicio del proceso.*
- *PAC Nº 300.432*
- *Dictamen DAJ Nº 309/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 07 de diciembre de 2015, el cual expresa que "...entiende esta Dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el PAC 300.432 reúne los requisitos básicos y legales...".*
- *Resolución JM/Nº 9.919/15 por la cual se autoriza a la presidencia de la Junta Municipal a iniciar al llamado LCO Nº 05/15 y aprueba la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro forma del contrato de llamado.*
- *Nota DOC Nº 432/15 de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 21 de diciembre de 2015 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso.*
- *Nota DNCP/DNC Nº 33.969/2015 de fecha 28 de diciembre sobre observaciones y consultas respecto al proceso.*
- *Nota DUOC Nº 01/16 de fecha 04 de enero respondiendo y subsanando observaciones realizadas al proceso.*
- *Carta de Invitación entregada a potenciales oferentes.*
- *Acta de Apertura de fecha 18 de enero sin oferente alguno.*
- *Adenda Nº 01.*
- *Acta de Apertura, realizada en fecha 01 de febrero de 2016, con la participación de la siguiente empresa:*

EMPRESA OFERENTE	*PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO*
1.- UNITOURS S.R.L.	*0%*

Junta Municipal
Asunción

2.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

Determinados los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

2.1.-ASPECTO JURÍDICO – LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1.1.- Empresa: UNITOURS S.R.L.

- *Formulario de Oferta correctamente completado.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2.051/03.*
- *Poder del representante inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con copia autenticada de cédula de identidad.*

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos – financieros y experiencia – capacidad de suministro de las ofertas presentadas por las empresas, conforme lo establece el Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

2.2.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Se procede a analizar los demás documentos que componen la oferta.

2.2.1.- Otros documentos que componen la oferta: UNITOURS S.R.L.

- *Copia de modificación de estatutos sociales por aumento de capital.-*
- *Constancia SIPE Nº 1382495.-*
- *Copia de formulario 120 de los meses de noviembre y diciembre de 2015.-*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.-*
- *Extracto de cuenta del Instituto de Previsión Social y Certificado de cumplimiento con el seguro social.*
- *Copia de Patente Comercial y Certificado de Licencia Comercial.-*
- *Copia de Constancia de Inscripción y registro de la empresa en la Secretaría Nacional de Turismo.-*
- *Copia de Certificado de IATA.-*
- *Constancia de pertenecer al Billing Settlement Plan (B.S.P.).*
- *Declaración Jurada de contar con acceso directo a sistema de pasajes automatizados AMDEUS y/o similares.-*
- *Currículum de la empresa.-*
- *Copia de balance general.-*
- *Copia de contratos con otras instituciones.-*

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos-financieros, y experiencia-capacidad de suministro de la oferta presentada por la empresa, conforme lo establece el Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Junta Municipal
Asunción

3.- ASPECTO ECONÓMICO – FINANCIERO:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si el oferente cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

EMPRESA	Liquidez			PROMEDIO	Endeudamiento			PROMEDIO	Rentabilidad			PROMEDIO
UNITOURS	2012	2013	2014		2012	2013	2014		2012	2013	2014	
S.R.L.	3,00	1,80	1,90	2,23	0,29	0,44	0,47	0,40	26,34	35,14	65,10	42,19

Del análisis realizado sobre los informes Financieros del oferente; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se desprende que la empresa cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulado en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.

4.- ASPECTO TÉCNICO: Experiencia y Capacidad Técnica:

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por el oferente para determinar la experiencia y capacidad técnica, el mismo cumple con los requisitos de experiencia requerida, en cuanto a capacidad técnica, conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Económico Financiero	Aspecto Técnico
UNITOURS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la carpeta administrativa que la presente licitación ha cumplido con los principios generales de las contrataciones públicas, de igualdad y libre competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legales.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo cuanto hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el acto de apertura de sobres en un marco total de transparencia y publicidad.

Esta Comisión de Evaluación ha observado todos los antecedentes de esta licitación, sopesando los aspectos jurídicos – legales, económicos – financieros y técnicos, analizando las mismas, por sus argumentos expresados.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, máxima Autoridad de esta Administración, la adjudicación de la Licitación analizada a la empresa UNITOURS S.R.L., siendo la única oferta presentada y que la misma es conveniente para los intereses de esta Institución.-

Junta Municipal
Asunción

5.- CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	COBERTURA REQUERIDA	1- UNITOURS S.R.L. Porcentaje de recargo sobre el precio del pasaje
1	78111502-001	Pasaje aéreo con itinerario solicitado a necesidad de la institución con cobertura nacional.	0% (cero)
2	78111502-002	Pasaje aéreo con itinerario solicitado a necesidad de la institución con cobertura internacional.	0% (cero)

6.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, lo siguiente:

1. ***Adjudicar*** *la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2015 para la* ***"Adquisición de pasajes y servicios conexos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal" PAC Nº 300.432/16,*** *a la empresa UNITOURS S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 105.500.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Quinientos Mil) y un monto máximo de Gs. 211.000.000 (Guaraníes Doscientos Once Millones) conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación, ya que es la única oferta presentada y es conveniente a los intereses de esta Institución cumpliendo a cabalidad con los requerimientos especificados por esta Corporación Legislativa".*

Que, se cuenta con los Informes de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 011/2016, de fecha 29 de enero de 2016, por un monto de ₲ 186.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones) y DV Nº 004/2016, de fecha 29 de enero de 2016, por un monto de ₲ 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones).

Que, en ese contexto, la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Secretaría General de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 64/2016, de fecha 17 de febrero de 2016, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...que el PAC N° 300.432/16 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones. Salvo mejor parecer, es mi Dictamen".*

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen Nº 02/16 del Comité de Evaluación, **adjudicar** el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 05/15,** para la **"Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – PAC Nº 300.432/16"** Ad Referéndum – Primera Prórroga, a la **Empresa UNITOURS S.R.L.** por un monto mínimo de ₲ 105.500.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Quinientos Mil) y un monto máximo de ₲ 211.000.000 (Guaraníes Doscientos Once Millones), conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 05/15,** para la **"Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal – PAC Nº 300.432/16" Ad Referéndum – …//…**

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/N° ....310...../16

..//.. Primera Prórroga, a la Empresa **UNITOURS S.R.L.** por un monto mínimo de **₲ 105.500.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Quinientos Mil)** y un monto máximo de **₲ 211.000.000 (Guaraníes Doscientos Once Millones),** conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2°: Imputar la erogación resultante de la licitación en cuestión, a los rubros correspondientes del Presupuesto de la Junta Municipal y Defensoría Municipal, de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, JM N° 011/2016, de fecha 29 de enero de 2016 y DV N° 004/2016, de fecha 29 de enero de 2016.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los..22..... días del mes de...MARZO..... del año dos mil dieciséis.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMIREZ IBARRA
Presidente

cz.